



Universidad Nacional  
de Villa María

**VISTO:**

El presente Expediente Administrativo N° 013334/2015 caratulado "PLAN DE ESTUDIO LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 031/080 obra la Resolución N° 055 de fecha 2 de Diciembre de 2015, del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, por medio de la cual dicho Cuerpo Colegiado dispuso la creación de la carrera de desarrollo propio "LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL" dentro del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, y la aprobación de su respectivo Plan de Estudio.

Que, el mencionado Proyecto de Plan de Estudio ingresó oportunamente a este Cuerpo, y fue remitido a la Comisión de ENSEÑANZA a los fines de su estudio y consideración.

Que, el Estatuto General de la Universidad preceptúa en el Artículo 10, inciso f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las carreras de grado y postgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, en cumplimiento de ello, este Cuerpo Colegiado dispuso la creación de la Carrera de desarrollo propio "LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL" y la aprobación de su respectivo Plan de Estudio, ello así en la reunión extraordinaria celebrada el día diez de Diciembre de dos mil quince al ser tratado el punto decimosegundo (12°) del respectivo Orden del día, conforme testimonia el Acta Sintética número trescientos treinta y cinco (335) de la misma fecha.

Que, corresponde en consecuencia, dictar la Resolución de creación de la referida carrera y de la aprobación de las Condiciones de Ingreso, el Plan de Estudios, el Plan de Asignaturas Correlativas, el Título



2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

*Universidad Nacional  
de Villa María*

a otorgar y los Alcances de éste cuyo contenido íntegro obra en el Expediente Administrativo identificado en el "VISTO" y forma parte integrante de la presente como ANEXO, y encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento oficial del título y su consecuente validación nacional.

Que, por ello y lo dispuesto en el Artículo 10, inciso f) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**

APROBAR la creación de la Carrera "LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL" dependiente del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2°.-**

APROBAR, para la mencionada Carrera, las Condiciones de Ingreso, el Plan de Estudios, el Plan de Asignaturas Correlativas, el Título a otorgar y sus respectivos Alcances que, como Anexo, integran la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°.-**

APROBAR, como contenidos mínimos de la Carrera "LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL", los que obran en el Expediente Administrativo N° 013334/2015.-

**ARTICULO 4°.-**

ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado la realización de las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento oficial del título de "Licenciado en Trabajo Social" y su consecuente validación nacional.-

**ARTICULO 5°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD**



2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

*Universidad Nacional  
de Villa María.*

**NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -**

**RESOLUCION Nº 258/2015.**

**GERMÁN BLAS CARIGNANO**  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario del Consejo Superior  
RECTORADO  
Universidad de Villa María

Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María



**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 258/2015**

• **DENOMINACIÓN:** LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

• **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior N° 24521 en su Artículo 7°.
- Tener aprobado el Curso de Admisión que implementa la Universidad Nacional de Villa María.

• **PLAN DE ESTUDIOS:**

Código	ESPACIOS CURRICULARES	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA ANUAL	CORRELATIVAS
<b>PRIMER AÑO</b>					
01	ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN POLÍTICAS SOCIALES	A	4	128	
02	SOCIOLOGÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	A	3	96	
03	TEORÍA-PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL I: APROXIMACIÓN A LOS CAMPOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	A	4	128	
04	MÓDULO DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN COMÚN I: REALIDAD SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA	A	3	96	
05	MÓDULO DEL NÚCLEO INSTRUMENTAL COMÚN: INFORMÁTICA	A	2	64	
06	CONFIGURACIÓN HISTÓRICA Y FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL	1 C	4	64	
07	DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL	2 C	3	48	06
				<b>Total carga horaria: 624</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
08	PROBLEMÁTICAS SOCIOLOGICAS CONTEMPORÁNEAS	A	2	64	02, 03
09	TEORÍA-PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL II: PROCESOS Y ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL TERRITORIAL Y COMUNITARIO	A	4	128	01, 03
10	MÓDULO DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN COMÚN II: HISTORIA	A	3	96	
11	MÓDULO DEL NÚCLEO INSTRUMENTAL COMÚN ELECTIVO: INGLÉS	A	3	96	
12	SEMINARIO ECONOMÍA SOCIAL, DESARROLLO LOCAL Y TRABAJO SOCIAL	1 C	3	48	
13	MODERNIDAD, ESTADO, CUESTIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL	1 C	3	48	01, 02
14	TALLER SOBRE LEGISLACIÓN SOCIAL, DERECHOS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL	2 C	3	48	01, 03
15	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	2 C	4	64	06
				<b>Total carga horaria: 592</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
16	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES I	A	4	128	08, 12
17	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	A	4	128	08, 13
18	DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	A	4	128	09, 14
19	TEORÍA-PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL III: PROCESOS Y ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	A	5	160	09, 13
20	MÓDULO DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN COMÚN III: FILOSOFÍA	A	3	96	
21	PSICOSOCIOLOGÍA DE LA VIDA COTIDIANA Y TRABAJO SOCIAL	1 C	3	48	07



2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Universidad Nacional  
de Villa María

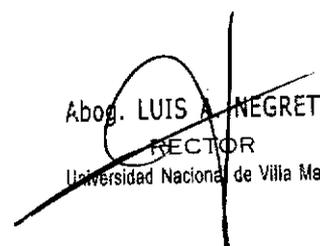
Total carga horaria: 688					
<b>CUARTO AÑO</b>					
22	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES II	A	4	128	16, 18
23	TEORÍA-PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL IV: PROCESOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ESCENARIOS FAMILIARES	A	5	160	19, 21
24	MÓDULO DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN COMÚN ELECTIVO I: EDUCACIÓN CORPORAL O ARTE	A	2	64	
25	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN I	1 C	4	64	1 a 15,
26	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN II	1 C	4	64	1 a 15,
27	DISCUSIONES CONTEMPORÁNEAS EN TRABAJO SOCIAL	1 C	3	48	17, 19
28	SEMINARIO SOBRE TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN	1 C	3	48	06, 19
29	SEMINARIO SOBRE SALUD Y TRABAJO SOCIAL	2 C	3	48	19, 21
30	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN III	2 C	2	32	1 a 15, 21
31	SEMINARIO DE TRABAJO SOCIAL Y PROYECTO ÉTICO-POLÍTICO	2 C	2	32	18, 19
Total carga horaria: 688					
<b>QUINTO AÑO</b>					
32	MÓDULO DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN COMÚN ELECTIVO II: EDUCACIÓN CORPORAL O ARTE	A	2	64	
33	DISCURSO Y SUBJETIVIDADES CONTEMPORÁNEAS	1 C	3	48	22, 27
34	ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1 C	3	48	23, 31
35	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO LIBRE I	1 C	4	64	
36	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO LIBRE II	1 C	4	64	
37	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO LIBRE III	1 C	2	32	
38	SEMINARIO SOBRE SUPERVISIÓN EN TRABAJO SOCIAL	2 C	3	48	23, 27
39	TALLER DE APOYO AL TRABAJO FINAL DE GRADO	2 C	4	64	12, 16, 22, 25, 26, 30,
40	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL INTEGRAL			192	23, 27, 30
41	TRABAJO FINAL DE GRADO			128	1 a 40
Total carga horaria: 752					
<b>TOTAL DE LA CARRERA: 3344</b>					

• **TITULO A OTORGAR:** LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

• **ALCANCES DEL TITULO:**

Los establecidos por la Ley N° 27.072/14 y modificatorias.

  
GERMÁN BLAS CARIGNANO  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario del Consejo Superior  
RECTORADO  
Universidad de Villa María

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María